

# Sesion 54.<sup>a</sup> extraordinaria en 14 de enero de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

## Sumario

Se aprueban algunas indicaciones de preferencia.—El señor Búrgos hace observaciones sobre la correcta inversion de los fondos destinados al Ministerio de Guerra.—Observaciones del señor Lazcano sobre los servicios de correos i telégrafos.—Usan de la palabra sobre el mismo asunto los señores Walker Martínez, Valderrama, Urrejola i Valdes Valdes.—El señor Walker Martínez llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia la inversion ilegal que se pretende dar a los fondos destinados a la construccion de un matadero en Viña del Mar.—Contestacion del señor Orrego (Ministro del Interior).—El señor Salinas interroga al señor Ministro del Interior sobre la entrega de los terrenos de los corralés de la policia de Santiago a sus respectivos rematantes.—Contestacion del señor Orrego (Ministro del Interior).—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa i queda terminada la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.—Se constituye el Senado en sesion secreta para ocuparse de solicitudes particulares.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda J. Elías	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Royes Vicente
Búlnes Gonzalo	Rivera Guillermo
Búrgos Gregorio	Salinas Manuel
Claro Solar Luis	Tocornal José
Correa Ovalle Pedro	Urrutia Miguel
Charme Eduardo	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Valdes Valdes Ismael
Eyzaguirre Javier	Valderrama José M.
Figueroa Joaquin	Valdes V. Francisco
Lazcano Fernando	Walker Martínez J.
Letelier Silva Pedro	Yáñez Eliodoro
Montenegro Pedro N.	

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública i de Guerra i Marina.

## Tabla de primera hora

El señor **Aldunate** (Presidente).—En conformidad al acuerdo tomado en la sesion de ayer, se va a tratar ántes de los incidentes, de los mensajes del Ejecutivo, uno sobre espropiaciones para las obras del puerto de Valparaiso i otro sobre enajenacion de ciertos terrenos fiscales en la ciudad de Concepcion.

El señor **Lazcano**.—No quiero oponerme a que se discuta un proyecto ántes de los incidentes; pero formularé mi oposicion en el momento de abrirse la discusion, porque me parece que no debe quedar limitado el tiempo dedicado a los incidentes.

El señor **Barros Errázuriz**.—Me permito hacer indicacion para que se agregue a la tabla de primera hora una solicitud presentada por la Sociedad Italiana de Instruccion, sobre permiso para conservar un bien raiz.

## Prórroga de la sesion

El señor **Claro Solar**.—Formulo indicacion para que se prorrogue la presente sesion por media hora para tratar de solicitudes particulares, i desde luego hago indicacion para que se trate de la jubilacion del secretario de la Corte de Apelaciones de Santiago, señor don Osvaldo Vial.

## Tabla de primera hora

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Los proyectos a que se ha referido el señor Presidente se refieren a servicios relativos al Departamento de mi cargo, i desearia que no se contrariase a ningun señor Senador, tra-

tándolos ántes de los incidentes. Por eso, en vista de la oposicion que ha manifestado el honorable Senador de Curicó, yo rogaria al Honorable Senado que acordara discutirlos una vez terminados los incidentes.

El señor **Aldunate** (Presidente).—¿Estos proyectos se discutirán ántes que el mensaje sobre suplemento para el presupuesto de Instruccion Pública?

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Por mi parte no hai inconveniente, señor Presidente.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Rivera**.—Como no se ha dado cuenta de ningun otro presupuesto i solo hai que votar dos o tres partidas del presupuesto del Interior, que seguramente serán despachadas en pocos minutos, i como la sesion es hasta las seis i media, los proyectos a que se ha referido el señor Ministro podrian ser considerados despues de despachado el presupuesto del Interior.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Seria preferible tomar el acuerdo de destinar a estos proyectos el tiempo sobrante, ya fuera de la primera i de la segunda hora.

### Jubilacion de empleados de los ferrocarriles

El señor **Rivera**.—A la peticion que ha hecho el honorable Senador por Aconcagua yo querria agregar la de que se tomara también en consideracion en el tiempo que se dedique a asuntos particulares al final de la presente sesion, el mensaje del Presidente de la República que ha sido devuelto con modificaciones por la Cámara de Diputados, sobre jubilacion de don Francisco Salazar i de los otros empleados de la Empresa de los ferrocarriles.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se hace observacion, se darán por aprobadas las indicaciones formuladas por los honorables Senadores por Aconcagua i por Valparaiso.

Queda así acordado.

### Inversion de fondos del Ministerio de Guerra

El señor **Burgos**.—En la sesion anterior hice algunas observaciones relacionadas con las conclusiones a que arriba el informe evacuado por la Comision Permanente de Presupuestos de esta Cámara. Hoi voi a ocuparme

de otro asunto que tiene cierta congruencia con aquel.

Desgraciadamente, todo esto versa sobre los procedimientos de nuestra Administracion Pública, que se han venido relajando poco a poco i contribuyendo a producir la situacion financiera por que actualmente atraviesa el pais.

Considero que cuando hai un Gabinete de administracion como en la actualidad, todos los que ocupamos un asiento en el Congreso tenemos el deber de ayudarlo en sus iniciativas, de ensanchar su esfera de accion i robustecer su autoridad, a fin de regularizar la marcha de la administracion i volver por el orden i la legalidad en el manejo de las finanzas públicas.

Mui luego se promulgará la lei de presupuestos para el año en curso i por mi parte desearia que no se repitiera en este año lo que ha sucedido en años anteriores. Se ha podido observar en los últimos años que apenas promulgada la lei de presupuestos, el Gobierno procede a tomar medidas un poco irregulares, sobre todo en lo relativo al Ministerio de Guerra.

Anualmente, inmediatamente despues de promulgada la lei de presupuestos, este Ministerio dicta decretos poniendo a disposicion de las administraciones de caja de las cuatro divisiones, (cuando en realidad no hai otras cajas que las tesorerías fiscales), de los establecimientos de instruccion del Ejército, oficinas superiores i demas dependencias del mismo, diversas sumas de dinero para pagar con ellas los servicios de luz, lumbre, agua, útiles de aseo i desinfeccion; tambien para pago de viáticos, mudanzas, reparaciones de cuarteles, gastos de rancho i forraje, i lo que importa la gratificacion del treinta por ciento que corresponde a las guarniciones del norte i de Punta Arenas.

Estos gastos suben a millones de pesos, que una vez decretados en globo por el Ministerio, entran a ser administrados por las respectivas administraciones de caja, sin que el Ministerio vuelva a tener noticia de su inversion. Los reglamentos solo disponen que cada tres meses se rinda cuenta de ella al Tribunal de Cuentas. Este procedimiento revela una mala práctica administrativa, pues, no debe el Ministerio quedar ignorando la forma, modo i tiempo en que se invierten esos fondos.

Fácil seria, despues de un estudio detenido, llegar a arbitrar una medida que corrijiere esta mala práctica, que ha convertido al Ministerio en una oficina de mero trámite, cuando en realidad, i así lo aconseja una bu-

na administracion, su rol debe ser el de disponer en una forma mas detallada i siempre con intervencion, i precisamente, teniendo el control por medio de las cuentas que motivan los pagos, de las sumas que el presupuesto asigna a este importante reparticion de la Administracion Pública.

El Estado Mayor Jeneral i la Inspeccion de Remonta son tambien oficinas que disponen de gruesas sumas de dinero, cuya legal inversion queda sujeta al Tribunal de Cuentas, sin que el Ministerio intervenga en la forma en que ella se efectúa.

La primera de estas reparticiones dispone de fondos que distribuye en las diversas atenciones que corren a su cargo; es un verdadero estado independiente dentro del Estado, i, si bien es cierto, que por la clase misma de gastos que está obligada a hacer, hai muchos que deben ser reservados, esta reserva, en ningun caso i por ningun motivo, debe llegar hasta el Ministerio.

Seria de mucha conveniencia estudiar un procedimiento especial para la administracion de los fondos que corren a cargo de esta importante oficina.

La segunda, la Oficina de Remonta, a cuyo cargo está la compra de ganado para el Ejército, invirtió durante el año 1913 la suma de quinientos mil pesos en este objeto. El Ministerio, en diversas parcialidades, puso esta suma a su disposicion; pero ha quedado ignorado hasta hoy cuándo, por qué i de quién compró el ganado.

¿No seria conveniente que se pidieran propuestas públicas cada vez que se necesite adquirir ganado para el Ejército? Así el Ministerio intervendria en ellas i sabria cómo se hizo la compra i a quién se debe el pago.

Hai otro punto que conviene tomar en cuenta ahora que se trata de la inversion de fondos en el Ejército, i es el relativo a lo que se llama «economía de los cuerpos». Este fondo se forma con las entradas que producen los talleres i cantinas, i, principalmente, con el menor gasto que por buena administracion hacen los comandantes de los cuerpos en los ramos de rancho i forraje. Los dos primeros no merecen observacion; pero, respecto al último, hai que tomar en cuenta que ellos salen de partidas del presupuesto que determinan una inversion precisa i que, por consiguiente, no pueden destinarse a otra cosa que a la fijada.

Es justo, por otra parte, estimular en los cuerpos estas economías, que jeneralmente redundan en beneficio de los cuarteles; pero, habria que corregir la forma en que ahora se hace para que no aparezca ilegal. Ella podria

ser la de autorizar la inversion en el mismo presupuesto, como se hizo en años pasados, o en solicitarlo del Congreso para poder invertirlas en la forma en que hoy se invierten.

Entrando ahora mas al fondo de las causas que han contribuido a tolerar, diremos, estas malas prácticas, irregularidades o ilegalidades, como quiera llamárselas, debemos atribuir las, en jeneral, al espíritu de descentralizacion que domina en las altas esferas del Ejército; esta es la razon de esto i de todo aquello que ha motivado la reorganizacion del Ejército i de su administracion superior.

Esta reorganizacion se inició en el año 1906, i ha venido acentuándose de año en año, debido a la complacencia de los Ministros que se han ido sucediendo en el despacho de esta cartera i que no se han dado cuenta, quizas, de que cada vez se invadia mas i mas las facultades que la Constitucion i las leyes dan sobre el particular al Ejecutivo, contribuyendo con ello, tambien, a cercenarle sus prerrogativas.

Ea reorganizacion iniciada, como decíamos, en 1906, lo invadió todo, sin que se le escapara el propio Ministerio, al que, violando la lei de 21 de junio de 1877, orgánica de los Ministerios, i por un simple decreto le dió una organizacion especial, sin motivo ni causa alguna que justificara esta ilegalidad.

Siguió por el mismo procedimiento, es decir, por medio de decretos que llamó reglamentos, organizando todos los servicios en forma que, como lo hemos visto, no ha resultado siempre conveniente i, sí, muchas veces ilegal.

Una atenta observacion ha permitido tambien ver que, desde que se organizaron los servicios del Ejército en la forma en que hoy se encuentran, se ha rebajado la disciplina, base primordial de la existencia de las instituciones armadas.

Se impone, pues, una revision de todas las disposiciones vijentes sobre organizacion del Ejército, i la práctica aconseja tomar como punto de estudio para hacerla, la forma en que se se encuentran organizados los servicios superiores de la Marina de Guerra; pero, dejando bien establecido que una cosa es la parte técnica de este ramo i otra la Secretaría del Estado en el Departamento de Guerra, cabeza única dirigente i fiscalizadora de todas sus dependencias; i que, contrariamente a lo que desde hace tiempo se viene pretendiendo, no debe entregarse jamas a manos de quienes nunca podrán ser, al propio tiempo, administradores i fiscalizadores. Solo así se conseguirá volver por los fueros de la administracion, tan

deprimidos en este último tiempo, i causa principal de casi todas las irregularidades que hemos anotado.

Pues bien, esto que ocurre en el Ministerio de Guerra ocurre tambien en otros de los Departamentos de Estado, pues, como decia al principiarse, los procedimientos de nuestra Administracion Pública han venido relajándose poco a poco, hasta introducir el desajuste, el pesimismo en los espíritus. En la Comision encargada de estudiar el proyecto económico que el Gobierno ha sometido últimamente a nuestra consideracion, decia en dias pasados uno de sus miembros que no debiera tomarse ninguna medida lejislativa mientras no se viera en el Gobierno una resolucion firme i enérgica de reaccionar en esta materia, volviendo por las buenas prácticas administrativas, imprimiendo a la accion gubernativa el rumbo que se impone, sobre todo, dada la difícil situacion de las finanzas.

La Comision Mista, formada por miembros de todos los partidos políticos, ha procedido en el estudio del presupuesto con un severo espíritu de economía, disminuyendo los gastos en cuanto es posible sin perjudicar los servicios públicos. Pues bien, llegan los presupuestos al Congreso i ya el criterio político, los empeños i las influencias, anulan todo lo hecho por la Comision, i aun se llega a presentarla como la causante de todos los males i deficiencias de la Administracion Pública.

Antes de terminar, me permito regar al señor Ministro de Guerra se sirva tomar nota de estas observaciones, i si le es posible, si está en sus manos, si tiene la energia suficiente, que vea modo de evitar que en el año que comienza se repitan las irregularidades e incorrecciones que se han producido en años anteriores i a que acabo de referirme.

### Correos i telégrafos

El señor **Lazcano**.—En la sesion de ayer quedaron para ser votadas en la presente dos partidas del presupuesto del Interior, las relativas a los servicios de correos i telégrafos. Como la discusion del presupuesto está ya reglamentariamente cerrada, voi a permitirme hacer en esta primera hora algunas observaciones en apoyo de la indicacion que remito a la Mesa, a fin de que sea votada en el momento oportuno.

Las sospechas que abrigaba de que la Comision Mista, dentro de su propósito de hacer economías, habria de perjudicar los servicios de correos i telégrafos han sido justificadas segun los datos que he recojido. Parece que

a los jefes de servicios se les dijo: hai necesidad indispensable de consultar economías, i ellos, temerosos de que se efectuaran sin consultarlos, accedieron a las que figuran aquí, para evitar mayores males. I así es como se han hecho algunas supresiones un poco raras, como la que voi a citar al Senado. Por exigencias del servicio se trasladaron once empleados de telégrafos de la provincia de Atacama a la de Tarapacá. La Comision se encontró con once empleados mas en las oficinas de Tarapacá, que por cierto no eran nuevos, i sin mas exámen los suprimió.

Debo decir que yo no hago cargos a la Comision, i que por el contrario alabo su patriotismo i la labor que ha desplegado con el buen propósito de equilibrar nuestros presupuestos. Lo único que pretendo es poner ante sus ojos estos hechos i estos procedimientos, para que, si es posible se modifiquen, a fin de no perturbar servicios tan importantes. Esto es lo único que yo persigo.

En jeneral estoy convencido de que en la mayoría de los casos la union de estos servicios ha sido bien estudiada i será beneficiosa; pero algunos otros creo que, con mayor estudio i tiempo, puede resultar que no se justifiquen.

El señor **Claro Solar**.—Tiempo ha babido bastante, de modo que si hai culpa, debemos cargar con ella.

El señor **Lazcano**.—La actitud de Su Señoría, colocándose en mala situacion, es muy jenerosa i yo la aplaudo; pero eso no quita que yo mismo defienda a Su Señoría. Decia, pues, que como la Comision no ha tenido bastante tiempo para estudiar el presupuesto...

El señor **Claro Solar**.—Hacia meses que lo teníamos en estudio.

El señor **Lazcano**.—Pero el estudio no habrá podido ser completo, puesto que solamente ahora acaba de enviarse el presupuesto del Interior.

Repito, pues, la Comision ha tenido bastante tiempo, por el atraso con que han llegado los presupuestos.

Por esto es que yo me veo obligado, ejecutando un acto que yo soi el primero en condenar, i que no seria aceptable en ningun parlamento del mundo, a traer a la consideracion de la Cámara en la hora de los incidentes un asunto que está en la órden del dia.

Decia que estas economías debian, a mi juicio, ser nuevamente estudiadas i revisadas por el señor Ministro, consultando a los jefes del servicio. Pero entre tanto, i a este fin iban encaminadas mis observaciones, yo me voi a permitir hacer indicacion para que en la partida de variables del presupuesto del Interior,

se consulte un ítem de diez mil pesos, a fin de que, si resultare, como lo creo, que en algunas partes no es justificada o conveniente la fusion de los dos servicios, se mantengan separados. Como en este presupuesto hai un márgen de ciento ocho mil pesos sobrantes, mi indicacion no es necesaria a la ley de agosto de 1912.

Por lo demas entiendo que el número de oficinas fusionadas será reducido, a juzgar por los datos que tengo.

El señor **Claro Solar**.—No hai uno solo que no sea dato oficial.

El señor **Valdes Valdes**.—En algunas partes va a resultar mas cara la fusion que si los servicios estuvieran separados. Sin embargo, yo no creo que deben volver a separarse, sino completar los empleados que faltan.

El señor **Lazcano**.—Ademas, si no se aumenta el número de empleados, los servicios no podrán marchar bien. Supóngase, me decía esta mañana un antiguo empleado, que el encargado de estos dos servicios sea un solo empleado, como pasará en muchas partes, i que en circunstancia en que esté despachando un telegrama urgente, se le pida tambien con apuro la entrega de la correspondencia. Es indudable que alguno de los dos servicios tendrá que resentirse. Casos como éste se presentarán a menudo, porque son muchas las oficinas en las que va a quedar un solo empleado.

Repito que no es mi ánimo hacer cargos a la Comision, que no ha tenido tiempo para estudiar bastante esta materia.

El señor **Claro Solar**.—Yo declaro que he tenido todo el tiempo necesario.

El señor **Lazcano**.—I yo digo a Su Señoría que seguramente no han tenido el tiempo necesario i talvez a eso se debe el que no se hayan propuesto algunas economías mas considerables, como la que podria haberse efectuado si se hubiera reducido siquiera en parte el número de cartas que se espiden libres de porte. ¿Cómo la Comision Mista no puso mano de fierro con la enerjía que todos le aplaudimos i dijo al señor Ministro que modificara en este punto la Ordenanza de Correos? Un empleado de este ramo, en una publicacion reciente, ha dicho que se pierde el cincuenta i seis por ciento de los derechos que por franqueo debiera obtener el Fisco. El pago de estampillas es jeneralmente burlado, porque las personas que tienen derecho a correspondencia liberada son siempre mi benévolos en permitir a otros, que son en número mui crecido, que puedan enviar tambien su correspondencia sin ponerle estampillas. La Cámara sabe que

el Fisco percibe por esta causa una renta de cuatro millones ciento cincuenta i ocho mil pesos; de manera que, si es defraudado en el cincuenta i seis por ciento, viene a perder una suma mas o ménos igual a esa.

Pero, quiero conceder que esta pérdida sea mucho ménos considerable, que no sea cuatro millones, ni tres, ni siquiera dos, que sea solamente un millon de pesos lo que se deja de percibir por esta defraudacion. Ahora bien, como el déficit de servicio de correos es solo de novecientos mil pesos, si se pusiera mano para corregir este abuso, ese déficit desaparecería.

Bien podria, pues, la Comision Mista, ántes de hacer pequeñas economías, que son como el chocolate del loro, haber evitado esta considerable pérdida de entradas; bien podia, como creo haberlo ya manifestado, haber requerido al señor Ministro para que derogara la Ordenanza en esta parte i no se permitiera sino a oficinas mui serias i respetables el derecho de mandar su correspondencia sin el fraqueo respectivo. Mas aun, podia haber llegado hasta prohibir en absoluto este derecho, no permitiendo esta franquicia ni al mismo Presidente de la República; i estoi cierto de que este alto funcionario, con el patriotismo que todos le reconocen, habria aceptado la medida.

En *La Mañana* de hoy se publican detalles a este respecto en una forma tan precisa i clara que hacen sospechar hayan sido escritos por una persona ocupada en el correo. Pero repito, aun descartando todo lo que se quiera de esos cuatro millones, que el Fisco aparece perdiendo, siempre podria hacerse una economía considerable.

El señor **Claro Solar**.—Su Señoría está discurrendo sobre un error. Esos datos no pueden ser exactos, porque todo lo que el Director de Correos pudo ofrecer a la Comision como economías apénas alcanzaba a quinientos mil pesos. De manera que esa cifra de los cuatro millones no pasa de ser sino una frase, como cualesquiera otra.

El señor **Lazcano**.—Soy el primero en reconocer que talvez sea esa una frase como cualquiera otra, para usar las palabras de Su Señoría; pero aun así, creo que en ese capítulo podia la Comision haber realizado alguna economía.

I siento que no se halle presente el señor Ministro, para llamar la atencion sobre este punto. Sin embargo, espero que por los dias de mañana conocerá mis observaciones i, si lo tiene a bien, podrá estudiar la reforma de la Ordenanza, que se puso en vijencia por

decreto de febrero del año 58, en el sentido de no conceder la franquicia a que me he estado refiriendo, sino a ciertas i determinadas oficinas que den toda clase de garantías, suprimiendo la mayor parte de la inmensa nomenclatura que figura en el artículo 125 de la referida Ordenanza. Yo me permito hacer esta peticion al señor Ministro; i si la modificacion, o mejor dicho, la reduccion que propongo no fuera bastante para evitar el abuso, yo me permitiría recomendar al señor Ministro que fuera mas allá todavía, i suprimiera en absoluto el derecho de enviar correspondencia sin el respectivo fraqueo.

Para terminar, yo creo que si el Senado i el señor Ministro del Interior dan la importancia que yo le atribuyo al servicio de correos, me parece que no tendrán dificultad para consultar en el presupuesto la pequeña suma que me propongo pedir, a fin de que el señor Ministro del Interior mantenga separados los servicios en aquellas oficinas en que, a su juicio, se justifique esta separacion.

El señor **Walker Martínez**.—No voi a defender a la Comision Mista de Presupuestos; yo he dicho en otra oportunidad que ella es piedra de esquina, como dice el refran.

Así como en dias pasados un editorial de un periódico que tiene carácter serio, inculpaba a la Comision Mista por haber reducido el número de clases i de soldados del Ejército, modificando la lei de presupuesto, en lugar de reducir el número de jefes i jenerales, es decir, porque no modificaba las leyes permanentes del pais, así tambien se le inculpa ahora porque no modifica la Ordenanza de Correos i Telégrafos, i porque ha buscado las economías solamente donde podia hacerlas, en la union de los servicios.

La Comision Mista no es una corporacion que pueda correjir leyes u ordenanzas; ella solo tiene la atribucion de distribuir entre los distintos servicios el dinero que se asigna a cada uno de los presupuestos.

En este año se ha hecho una innovacion en la Comision Mista, que fué la de nombrar sub-Comisiones para el estudio de los diferentes negocios, i ésta es la causa por qué se ha demorado mas el despacho de los presupuestos. Pero el honorable Senador por Aconcagua, que fué presidente de esta Comision, esplicará mejor la cuestion.

### Matadero de Viña del Mar

El señor **Walker Martínez**.—Yo habia pedido la palabra para un asunto distinto, a saber, para llamar la atencion del señor Minis-

tro del Interior hácia una publicacion que he visto en un diario de Valparaiso. Dice así:

«El alcalde señor Valenzuela ha enviado una nota al Ministro del Interior, dándole cuenta de que la Municipalidad en su última sesion acordó por unanimidad destinar todos los fondos del empréstito depositados en los bancos a la glosa «Pavimentacion», i solicitar del Ministerio del ramo la aprobacion de este acuerdo para que el señor tesorero fiscal de Valparaiso le dé cumplimiento.»

Como se ve, se pide autorizacion para faltar a la lei que acordó este empréstito. El artículo 3.º de la lei que facultó a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito hasta por la suma de doscientas mil libras esterlinas, destinado a diversas obras locales, dice en un artículo 3.º «El producto total del empréstito se invertirá esclusivamente en las siguientes obras...»

Despues de enumerar algunas de ellas, dice: «siete mil quinientas libras, o su equivalente en moneda corriente, en la construccion de un matadero modelo, en el terreno municipal adquirido para este fin».

Si hai una lei de la República que destina siete mil quinientas libras esclusivamente a la construccion de un matadero modelo, mal puede la Municipalidad tomar el acuerdo de destinar todo el empréstito a pavimentacion, i ménos puede pretender que el Gobierno dicte un decreto autorizando que se haga la inversion en esa forma.

Me ha parecido tan grave el asunto, que he querido interrumpir las esplicaciones que ha de dar el señor Senador por Aconcagua sobre las observaciones que se han hecho relativamente al servicio de Correos i Telégrafos, para llamar la atencion del señor Ministro hácia este asunto, a fin de que Su Señoría vea si es posible al Gobierno autorizar lo que se pide. Quiero agregar tan solo que tras de esto hai un gran negociado, negociado que yo tuve el honor de contar en Santiago cuando se pedian ciento veinte mil libras para la construccion de un matadero; i cuando se tendian los tentáculos hacia el matadero de Valparaiso, para formar el trust de la industria, la Municipalidad impidió la tentativa por diversos medios, entre ellos, autorizando otros mataderos, i aun ha habido pleitos. Ahora viene una nueva tentativa para formar el trust mediante este acuerdo de la Municipalidad.

Yo confio en que el señor Ministro se pondrá sordo a esta peticion para infrinjir la lei con autorizacion del Ejecutivo.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—En contestacion al señor Senador por San-

tiago, me bastará decir que hoy estuvo en el Ministerio una comisión de Valparaíso para tratar de este asunto i le manifesté de un modo terminante que el Gobierno no faltaría a la ley.

El señor **Walker Martínez**.—Agradezco la contestación al señor Ministro.

El señor **Rivera**.—Encuentro mucha razón a lo que ha dicho el honorable Senador por Santiago, señor Walker. Pero quiero dar una explicación relacionada con el propósito que Su Señoría cree que en esto se persigue.

La Municipalidad ha hecho, sin duda, una petición ilegal; pero no ha tenido el espíritu de privar al Municipio de Viña del Mar de los servicios a que estaba destinada una parte del empréstito.

Lo que ha ocurrido es lo siguiente: según la misma ley que autorizó el empréstito, la Municipalidad debe pagar una parte de la pavimentación i otra parte los vecinos. Los contratistas municipales de pavimentos han concluido sus tareas i la Municipalidad ha quedado adeudándoles un saldo considerable. Los fondos se agotaron, pero la Municipalidad tiene todavía que percibir las cuotas que adeudan los vecinos; entónces, lo que la Municipalidad ha querido es simplemente que se le anticipen los fondos que deben pagar los vecinos una vez que esté terminada la pavimentación.

Doi esta explicación al Senado i especialmente al señor Senador por Santiago, para que Su Señoría vea que esa Municipalidad, en la cual figuran personas de las más distinguidas de Valparaíso i de Viña del Mar, no ha tenido ni remotamente el propósito de burlar la ley, destinando a pavimentación los fondos decretados para construcción de un matadero i privando al Municipio de este servicio. Es un error de petición, no de intención, en que se ha incurrido.

Creo así levantar el cargo que el señor Senador hacía a la Municipalidad de Viña del Mar i que francamente no lo merece.

### Entrega de terrenos

El señor **Salinas**.—Me permito pedir al señor Ministro del Interior que se sirva indicar el motivo por qué no se han entregado a los rematantes los terrenos de los corrales de la policía de Santiago i de la Morgue. Estos terrenos se dividieron en lotes i salieron a remate por decreto de 21 de mayo de 1912. El remate se efectuó i la entrega no se ha llevado a cabo hasta este momento, a pesar de que ha transcurrido un año i medio desde que

fueron vendidos. En consecuencia, el Fisco ha dejado de percibir el valor de los terrenos, que importan al rededor de un millon quinientos mil pesos, i entre tanto la Morgue se mantiene en el local antiguo, que cuesta al Estado dos mil quinientos pesos mensuales.

Desearía, pues, saber por qué no se ha efectuado la entrega de los terrenos rematados.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Al hacerme cargo del Ministerio del Interior, me impuse de la irregularidad que había respecto de la entrega de estos lotes de terreno. La culpa no era, en realidad, enteramente del Fisco. El Fisco había llamado a los rematantes para hacerles entrega de los terrenos; pero ellos se negaron a recibirlos, porque todavía continuaba la Morgue en el mismo sitio, i no han pagado ninguno de los dividendos correspondientes.

Efectivamente, la Morgue estaba en las condiciones que dice el honorable señor Salinas, pagando intereses de dos mil quinientos pesos al mes. Pero inmediatamente se ordenó buscar un sitio para instalar ese servicio. Se han formado planos sobre el particular i creo que en pocos días más quedará instalada en un nuevo local. Entónces se procederá a entregar los terrenos.

El señor **Salinas**.—De modo que la entrega no se ha hecho por falta de terreno donde instalar la Morgue.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Sí, señor.

### Servicio de correos i telégrafos

El señor **Valderrama**.—En la sesión de ayer pedí que se dejaran para votarse en la sesión de hoy las partidas relativas a correos i telégrafos. Me proponía con esto hacer algunas observaciones relativas a las necesidades que experimentan estos servicios en la provincia de Colchagua.

Pero como el señor Senador por Curicó ha hecho extensas observaciones de orden jeneral, creo que en ellas se hallan comprendidas las que yo podría hacer particularmente respecto de la provincia de Colchagua.

Me limito, por tanto, a lo dicho; pero me propongo pedir al señor Senador que eleve a veinte mil pesos la partida de diez mil que Su Señoría va a solicitar, a fin de poder atender también a los servicios de la provincia de Colchagua.

El señor **Claro Solar**.—Yo debo una contestación a las observaciones que ha hecho

el señor Senador por Curicó i que ha reiterado el señor Senador por Colchagua.

Me he dirigido al señor Ministro del Interior para pedir la nota oficial en que el Director de Correos proponia la reforma de estos servicios i ademas acordaba algunas economías fundadas principalmente en la exencion de porte de correspondencia, que el señor Senador por Curicó ha dicho que podia llegar a cuatro millones i tantos mil pesos.

Como no quiero quitar el poco tiempo que le queda a la Cámara en la hora de los incidentes de esta sesion, si el señor Presidente me permitiera fundar mi voto al tratarse de esta partida del presupuesto en la órden del dia, me reservaria para entónces el uso de la palabra.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Creo que la Cámara no tendrá inconveniente para oír a Su Señoría en la oportunidad indicada.

El señor **Urrejola**.—No he alcanzado a oír todas las observaciones formaladas por el señor Senador por Curicó, porque llegué un poco tarde a la sesion. Pero alcancé a oír que Su Señoría criticaba las medidas tomadas por la Comision Mista de Presupuestos, a insinuacion del Director Jeneral de Correos, para unir los servicios de correos i telégrafos en ciento veinte puntos del pais.

Yo siento diferir de la manera de pensar del señor Senador. Creo que esta medida no es una novedad, puesto que está implantada en sinnúmero de oficinas telegráficas a las cuales se ha agregado el servicio de correos i esto ha ocurrido en pueblos de poca importancia, donde el movimiento de telegramas es pequeño así como tambien el movimiento de correspondencia. Hoi se propone agregar a las oficinas en que los servicios están unidos, ciento veinte estafetas.

El señor **Lazcano**.—Permítame Su Señoría una aclaracion. Yo dije i repetí que en el mayor número de los casos propuestos, casi en la totalidad de ellos, encontraba injustificada la medida, observando al mismo tiempo que habia algunos en que no se justificaba.

El señor **Urrejola**.—Celebro haber estado equivocado i encontrarme ahora de acuerdo con Su Señoría.

Pero quiero agregar una consideracion i es que, al revisar a la lijera la lista de estafetas de correos que se suprimen en el proyecto de presupuestos para el año actual i se agregan al servicio de telégrafos, en todos los departamentos que yo conozco, veo que están perfectamente consultadas i en todos esos puntos los empleados del telégrafo tendrán tiempo para atender al servicio de correos.

Pero la observacion principal que pensaba hacer es ésta: que el servicio de correos será desempeñado por los telegrafistas, que son individuos pertenecientes a la planta de empleados públicos, mucho mejor que por los estafeteros, que jeneralmente son almaceneros o ejercen el comercio de menestras i no tienen preparacion ninguna ni son aptos para desempeñar el servicio de correos.

El señor **Valdes Valdes**.—Es cierto que hai localidades en que el servicio organizado en esta forma exigirá mayor gasto. Yo conozco localidades en que se justifica de sobra tener una persona encargada de cada uno de estos servicios, i si se fusionan habria que fusionar tambien los sueldos, con lo que desaparece la economía.

El señor **Urrejola**.—Nó, señor, porque uniendo los dos servicios se paga un solo sueldo.

El señor **Valdes Valdes**.—Pero si una persona tiene todo su tiempo ocupado con uno de los servicios, no puede desempeñar el otro i habrá entónces que pagar un ayudante, porque es de suponer que lo que se quiere no es destruir sino mejorar.

Yo conozco localidades en las cuales costará el telégrafo lo que ántes costaba i costará el correo poco ménos que ántes, por cuanto habrá que tener empleados ayudantes del telegrafista i todavía en algunos casos habrá que pagar un valijero. De manera que habrá casos en que el servicio organizado en esta forma será mas caro.

El señor **Urrejola**.—Valijero hai que tener siempre.

El señor **Valdes Valdes**.—Su Señoría conoce localidades en que se necesita valijero; pero yo conozco otras en que no es necesario este empleado. En esto no hai teorías.

Yo creo que por lo jeneral habrá economía i será ventajosa la union de los servicios, i aunque en algunos casos el gasto sea mayor, estará compensado con la economía que se haga en otros.

Me dice el Presidente de la Comision Mista que se ha ocupado de esto i que se han consultado los fondos, de lo que me felicito. Pero, hai que dejar establecido que el servicio no puede ser igual en todas partes i que hai necesidades distintas en las diferentes localidades; de manera que hai que adaptarse a estas necesidades i no tomar resoluciones jenerales i repentinas.

He visto en una localidad que el muchacho encargado de llevar la correspondencia a la oficina era tan pequeño, que fué necesario autorizarle para que abriera la valija en la estacion i pudiera acarrear las cartas por

paquetes a la oficina. Calcule el Senado qué garantías puede dar el servicio en esta forma.

Así, pues, todo esto debe adaptarse a las necesidades de cada localidad. Pero no quiere esto decir que en jeneral no haya conveniencia en que los servicios estén unidos. Lo que yo queria manifestar era solamente que en algunos casos costaria mas caro.

El señor **Aldunate** (Presidente). — Como las indicaciones han sido ya aprobados, se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

SEGUNDA HORA

Presupuesto del Interior

El señor **Aldunate** (Presidente). — Continúa la sesion.

Quedó pendiente en la sesion anterior la partida 5.<sup>a</sup>

El señor **Secretario**.—Respecto de esta partida se han formulado las siguientes indicaciones: del señor Claro, para que se mantenga el inspector de telégrafos de la policía en Santiago, con un sueldo de cinco mil pesos; reduciendo en la misma cantidad el ítem 4205, que consulta fondos para pensiones de jubilacion. Otra indicacion del mismo señor Senador, para que se diga «con derecho a jubilacion» en todos los ítem que consultan sueldos de médicos.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior). —Desde que los médicos van a tener derecho a jubilacion, no hai para que poner la palabra «asignacion», sino «sueldo».

El señor **Claro Solar**. — Acepto la indicacion del señor Ministro.

El señor **Aldunate** (Presidente).—La Mesa hará las enmiendas del caso.

El señor **Barros Errazuriz**.—En la sesion de ayer pregunté al señor Ministro por qué se habian aumentado los sueldos de algunos jefes de la policía de Santiago i se habian disminuido los del personal.

He estudiado de ayer a hoi las modificaciones introducidas en el presupuesto, i he visto que mi afirmacion era verdadera. Así, por ejemplo, al prefecto de Santiago se le aumenta el sueldo a trece mil cuatrocientos pesos; al sub-prefecto de le sube a doce mil quinientos; se crean dos nuevos empleos, comisarios-inspectores; los comisarios quedan en las mismas condiciones que hoi dia, despues empiezan las disminuciones, se rebaja los sueldos de los sub-comisarios, inspectores de primera i segunda clase, sub-inspectores i guardianes.

A los inspectores se les disminuye el sueldo en ciento cincuenta pesos anuales; a los sub-inspectores en setecientos cincuenta; a las clases en seiscientos noventa; a los guardianes de primera clase no se les altera el sueldo; a los segundos se les disminuye en cuatro pesos i a los terceros en ocho. Se aumenta el sueldo del secretario i se disminuye el sueldo del personal inferior.

Pero no se nota esta sola irregularidad en la partida de policías. Tambien se aumenta en jeneral la suma destinada a Santiago i se disminuye la destinada a las policías de provincias.

Desde que el encarecimiento de la vida se deja sentir tanto en Santiago como en provincias, no me parece conveniente esta tendencia de centralizacion que se advierte en las modificaciones propuestas.

Llamo tambien la atencion hácia la injusticia que se ha cometido con la Inspeccion Jeneral de Policías, que ha sido pasada a variables i a la que, todavía, se le ha suprimido las siguientes asignaciones:

Inspector Jeneral de Policías.....	\$ 3,000
Contador.....	2,400
Inspector de la caballada.....	2,400
Jeje del Personal.....	1,800

No encuentro conveniente esta supresion que se propone por la Comision Mista en un servicio consultado por el Gobierno, i que tendrá por consecuencia una disminucion de sueldos a un personal que en la actualidad presta mui buenos servicios, pues segun afirmacion hecha recientemente por un Diputado radical, los trajes que allí se obtienen para las policías es con una economía de un veinte por ciento sobre el costo del vestuario para el Ejército.

De manera que se rebajan los sueldos de un personal que proporciona una gran economía al Fisco.

Por estas razones pido que se practique una revision jeneral en esta partida i me acojo a una indicacion que formulará el honorable Senador de Lináres.

El señor **Yañez**.—He pedido la palabra para confirmar las observaciones formuladas por el honorable Senador de Llanquihue.

Creo que el servicio de policías debe ser bien remunerado, porque la policía mal pagada no puede prestar los servicios que debe i que vale la pena hacer cualquier sacrificio a fin de dejarla en la mejor condicion posible.

El Fisco se ha echado encima un gasto al que las municipalidades debieran contribuir siquiera en parte.

Voi a esponer al Honorable Senado algunos datos que me han sido proporcionados, respecto a la ciudad de Valdivia.

El prefecto de Valdivia tenia un sueldo de siete mil doscientos pesos, mas una asignacion de mil ochocientos pesos. Pues bien, la Comision Mista le rebaja a este funcionario dos mil ochenta pesos, ahí que la vida es cara i que la policia tiene un trabajo mui considerable, porque la comuna es mui estensa.

Estas economías se traducen en mal servicio, i el mal servicio redundando en perjuicio jeneral para la seguridad personal i de las propiedades, para el ahorro, en fin, para todos los grandes intereses que se deben cautelar en el pais.

Hai otras reducciones, a que se ha referido el señor Senador por Malleco, que me parecen exajeradas, i que no sé qué razon haya habido para establecerlas. Pero no quiero insistir en observaciones de detalle, i lo que deseo es solo llamar la atencion del señor Ministro a la necesidad de hacer cualquier sacrificio para pagar bien las policias: todo ahorro en este servicio es un perjuicio, es una mala economía.

El señor **Búlnes**.—Yo votaré en la forma que ha propuesto el señor Senador por Ñuble, adhiriéndome a las observaciones que acaba de hacer el señor Senador por Valdivia, es decir, votaré por que se mantenga en las policias la situacion que han tenido en 1913.

El señor Senador por Llanquihue ha llamado la atencion a que se han hecho aumentos en las asignaciones del personal superior, en cambio el personal inferior ha sufrido reducciones. En esto no hai equidad; esto es contrario a toda nocion de buen servicio.

Tambien me hace fuerza la segunda observacion del mismo señor Senador. Para los aumentos de gastos en Santiago ha habido que disminuir el servicio en las provincias, que quedarán con un personal escaso i mal retribuido. Es de notar que la seguridad pública en las provincias depende principalmente de la policia; allí no hai, sino en contadas partes, otros elementos de orden i vijilancia, como el Ejército i la fuerza de Carabineros, que se concentran en mayor número en Santiago.

Todo esto me induce a optar por conservar el orden del año pasado.

El señor **Echenique**.—Uno de los miembros de la sub-Comision presentó un proyecto de sueldos de las policias, que llegó a la Comision Mista i se discutió i salió desechado, aprobándose en su lugar la partida que los señores Senadores tienen a la vista.

En el proyecto a que me refiero se mejora

la situacion en las provincias, si bien en Santiago esta mejora es ménos amplia. Lamento no tener mas que un ejemplar, porque estoi cierto de que examinado en detalle, se encontraria mas conveniente. Es una dificultad que mis honorables colegas no lo tengan a la vista, pero no quiero proponer ningun temperamento que prolongue el despacho de la partida de que se trata.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Talvez podria satisfacerse el deseo del señor Senador por Lináres leyendo el señor Secretario los dos proyectos en la parte que no guarden conformidad.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Vuelvo a repetir lo que dije en sesion de ayer: las variantes producidas en los sueldos de policias son insignificantes i se ha conservado en casi todos los demas los sueldos que disfrutaban en el presupuesto del año 1913 i si algunos empleados tienen gratificaciones especiales para gastos, esas gratificaciones son ilegales porque la lei de enero de 1913 suprimió toda asignacion a los sueldos que se hubiesen modificado despues de esa lei i éstos estaban modificados despues de la lei de gratificacion; de modo que no tienen derecho a gratificacion alguna. Si esas gratificaciones se han pagado no sé cuál haya sido la razon que se tuvo en cuenta para proceder así, pero es contra la lei.

Para confirmar a los señores Senadores que no hai variantes, voi a leer algunas partidas.

Por ejemplo, el señor Senador dice prefecto de Valdivia.

En el proyecto del Ejecutivo éste venia con cuatro mil seiscientos ochenta pesos, en el de la Comision tiene cuatro mil doscientos pesos i cuatrocientos de gratificacion, es decir, una disminucion de ochenta pesos. Estas son las disminuciones que hai en el presupuesto para poner cifras redondas. Voi a seguir con la policia de Valdivia: un inspector tiene tres mil veinticuatro pesos en el proyecto del Ejecutivo; dos mil seiscientos pesos i cuatrocientos de gratificacion en el de la Comision, es decir una reduccion de veinticuatro pesos.

Voi a tomar la policia de Pitrufquen, por ejemplo, un prefecto tres mil veinticuatro pesos en el proyecto del Ejecutivo, tres mil pesos en el de la Comision, es decir veinticuatro pesos de diferencia.

Tomo otra al azar. La policia de Tarapacá. Un prefecto, en el proyecto del Ejecutivo tiene cuatro mil seiscientos ochenta pesos, en el de la Comision cuatro mil doscientos pesos i cuatrocientos de gratificacion, es decir ochenta pesos de diferencia; un inspector, en el

proyecto del Ejecutivo tiene tres mil veinticuatro pesos, en el de la Comision dos mil seiscientos pesos i cuatrocientos de gratificacion, veinticuatro pesos de diferencia. I podria seguir citando muchos casos. Estoy a disposicion de los señores Senadores para contestar a cualquiera pregunta que quieran hacerme. Provincia de Concepcion, por ejemplo Un prefecto jefe, ocho mil seiscientos cuarenta pesos en el proyecto del Ejecutivo; en el de la Comision ocho mil doscientos pesos i cuatrocientos de gratificacion.

El señor **Claro Solar**. — Vea Puerto Montt, señor Ministro.

El señor **Barros Errazuriz**. — Tiene aumento, es el único.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior). — Casi todos han sido reducidos en cantidad mui pequeña. Voi a otra: Rengo tiene un prefecto con tres mil doscientos setenta i seis pesos en el proyecto del Ejecutivo; en el de la Comision tres mil pesos i doscientos setenta de gratificacion. El prefecto de Rancagua tiene en el proyecto del Ejecutivo cuatro mil seiscientos ochenta pesos; en el de la Comision cuatro mil doscientos pesos i cuatrocientos de gratificacion.

Paso a la policia de Santiago. El prefecto de la policia de Santiago, que es un jefe militar, no figuraba en el presupuesto, pero ahora se ha consultado su sueldo, sueldo que no se invertirá puesto que se le paga por el Ejército, sino solo los cinco mil pesos de asignacion local.

El sub-prefecto tiene nueve mil pesos en el proyecto del Ejecutivo; en el de la Comision siete mil quinientos pesos con asignacion local de mil quinientos, de modo que queda con nueve mil pesos

No quiero seguir fatigando a los señores Senadores, pero si desean preguntar sobre cualquiera materia estoy dispuesto a contestar.

El señor **Búlnes**. — ¿I los sub-inspectores?

El señor **Barros Errázuriz**. — Están disminuidos en doscientos noventa pesos anuales cada uno.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior). — Los sub-inspectores son jóvenes que recién ingresan al servicio. Los sueldos de estos empleados eran subidos, de manera que habia un peligro en dejarlos con tanta renta, i entonces se establecieron dos categorías, asignándose un sueldo superior a los que tuviesen mas de dos años de servicios i uno inferior a los que tuviesen menos.

El señor **Búlnes**. — De manera que, según acaba de manifestar Su Señoría, el empleado que gana cincuenta pesos mas corre el peligro

de perderse, i no se pierde el que gana menos. Lo que hai en esto es que era necesario cortar por lo mas delgado.

El señor **Claro Solar**. — Por mi parte, no puedo aceptar la indicacion del honorable Senador de Lináres. El proyecto a que se ha referido Su Señoría ha sido elaborado por la Inspeccion de Policías con la mira única de organizar un cuerpo único de policia en el país. El artículo 6.º de este proyecto establece lo siguiente: «La administracion de policia, etc . . . . .»

De manera que según el proyecto, se concentraba el servicio en la Inspeccion Jeneral de Policías, i se suprimian casi todos los departamentos trasformándolos en inspectorías i sub-inspectorías. Agrega el proyecto: «El costo del personal, etc . . . . .»

Lo que haria elevar el costo a la suma de quince millones ochocientos treinta i seis mil pesos.

El Gobierno presentó un proyecto en enero del año pasado en el cual se dividia a los guardianes en categorías i para la categoría primera se fijaban los siguientes sueldos: guardianes primeros, dos mil cien pesos; guardianes segundos, mil ochocientos pesos; guardianes terceros, mil quinientos pesos.

Para la segunda categoría: guardianes primeros, mil seiscientos veinte pesos, guardianes segundos, mil cuatrocientos cuarenta pesos; guardianes terceros, mil doscientos pesos.

Para la tercera categoría: guardianes primeros, mil cuatrocientos cuarenta pesos; guardianes segundos, mil doscientos pesos; guardianes terceros, mil ciento cuarenta pesos

Cuarta categoría: guardianes primeros, mil doscientos pesos; guardianes segundos, mil ciento cuarenta pesos; guardianes terceros, mil veinte pesos.

De manera que, dictado con arreglo a esta lei el decreto de 6 de febrero que fijó los sueldos, el Gobierno lo introdujo en la lei de presupuestos copiándolo íntegramente.

La sub-Comision tuvo a la vista el decreto orgánico con el cual se habia dado cumplimiento a la lei de 1913, el proyecto que el Gobierno presentó al Congreso i que está en informe ante una Comision del Senado, i además el proyecto de la Inspeccion de Policías. A este respecto hai un error en que ha incurrido el señor Senador por Llanquihue, porque la Inspeccion de Policías no tiene poder ninguno de mando sobre el personal, pues, cada policia es independiente i tiene por jefe al Intendente respectivo. Las funciones de la Inspeccion son simplemente económicas.

El señor **Barros Errazuriz**.—Interviene tambien en las propuestas.

El señor **Claro Solar**.—Pero solo en la parte económica.

Entonces la sub-Comision, teniendo a la vista estos antecedentes i ademas los fondos con que se podia contar, entró a hacer este estudio, i como lo dije en la sesion anterior, no ha alterado el personal; al contrario, en Santiago hai setenta i ocho plazas mas que las actuales, i en el resto de la República la sub-Comision ha mantenido el personal que consulta el decreto de 6 de febrero de 1913, con un lijerísimo aumento para la Seccion de Seguridad de Los Andes, a fin de atender a la inmigracion que entra actualmente por este departamento.

Ahora, comparativamente en los gastos de todas las policías, entre fijos i variables, no hai sino una economía de doscientos cincuenta mil pesos, i se ha procurado mantener estrictamente lo existente. Lo que se modificó fué la irregularidad a que ha hecho referencia el señor Ministro.

Es cierto que algunos empleados, entre otros el inspector jeneral, estaban gozando de asignacion para casa, que se imputaba al ítem 4,207 de la partida 21 del proyecto del Gobierno, para pago de asignacion para casa, pago evidentemente fuera de lei, pues aumentado el sueldo cesaba toda clase de gratificaciones, pero parece que en este pais es imposible suprimirlas una vez concedidas, i esto ha sucedido en el caso presente.

El señor **Barros Errazuriz**.—Mi propósito es evitar que se aumenten los sueldos del personal superior.

El señor **Claro Solar**.—En realidad, los sueldos que se dan son los que corresponden, porque la lei de enero daba asignacion para casa a los jefes de policía i lo que ha hecho la Comision Mista es sencillamente fijar los sueldos con relacion a la situacion, i alterando lo ménos posible. En la policía de Santiago, por ejemplo, la sub-Comision estableció para los sub-inspectores dos categorías: una para los que tienen ménos de dos años de servicios, i otra para los que tienen mas de este tiempo, con el objeto de que haya cierta gradacion, como sucede en el Ejército, para los sueldos. La Comision Mista encontró justificado esto i con la recomendacion del Ministro lo acojió. De modo que no ha habido el prurito de modificar.

I la modificacion a que me refiero no influye en la fijacion de los sueldos del personal hecha por la sub-Comision, la que no hizo variacion alguna en los sueldos de los inspecto-

res i sub-inspectores. Fué la Comision Mista la que, en vista de las observaciones i datos del señor Ministro, acordó lo que consta del informe en la parte correspondiente a Santiago.

El señor **Echenique**.—Estudiando detenidamente el proyecto i comparando una de las modificaciones que contiene con el presupuesto, se verá que se mejora la situacion de las policías en todas partes.

Para que esta comparacion pueda hacerse con facilidad insinúo la idea de esperar que esté impreso el proyecto para votar esta partida i continuar entre tanto con la partida de correos.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Ese retardo no permitiria salir con los presupuestos este mes.

El señor **Claro Solar**.—Ese proyecto cambia el sistema; por lo cual, por mi parte, dará lugar a discusion.

El señor **Echenique**.—Puedo asegurar a Su Señoría que no se cambia el sistema.

El señor **Claro Solar**.—Propone muchos nuevos empleados que ahora no existen en el presupuesto.

Ademas ¿por qué razon el prefecto de Valdivia, por ejemplo, tendrá mas sueldo que el de Puerto Montt, el de San Felipe, San Fernando, Curicó i otros?

El señor **Barros Errazuriz**.—Porque Valdivia es ciudad i puerto.

El señor **Búrgos**.—Yo creo que no debemos detenernos en que el gasto sea un poco mayor o menor.

Para mí la cuestion es otra. Conviene o nó dar a las policías una nueva i mejor organizacion haciendo que la de los departamentos quede subordinada al prefecto de policía de la capital de la provincia. En la actualidad, los prefectos de los departamentos muchas veces no deben su puesto a su competencia para el destino sino a compradrazgos i servicios electorales, de donde resulta que se convierten en amparadores de un bando i perseguidores de otro, sin ser una garantía para todos, que es lo primero a que debe aspirarse en un servicio de esta naturaleza. Establecida la jerarquía o subordinacion de que hablo, el prefecto de la cabecera de la provincia tendrá el medio de escojer buenos subordinados, i todo marcharia mejor.

¿Se gastaria un poco mas con este sistema? No lo sé; talvez seria así, pero, repito, esto es secundario para mí: lo esencial es que se mejore el personal mediante un régimen de disciplina i subordinacion a un funcionario superior responsable del servicio en toda la

provincia. Con el sistema actual ¿cuántas veces no ha quedado impune un prefecto departamental, un inspector, o cualquier otro empleado subalterno a causa de las influencias malsanas de los partidos o los cabecillas lugareños? Puedo dar fe de ello como Intendente de Concepcion que fui por algunos años. En la provincia de Malleco un prefecto fué suspendido, pero no habia modo de separarlo definitivamente, porque tenia empeños políticos. El señor Ministro del Interior, que otras veces ha desempeñado la misma cartera, sabe muy bien que no estoy hablando mas que la verdad desnuda i podria corroborar mi aserto con multitud de casos prácticos.

Yo creo que valdria la pena contemplar este asunto con mas estension, de un punto de vista mas amplio.

El señor **Walker Martínez**.—Voi a someter al Senado una insinuacion, que fundaré en breves palabras.

La discusion en que estamos envueltos, por el jiro que lleva i la estension que toma, está demostrando que no seria posible llevarla a buen término en la hora presente. Tenemos por delante el proyecto de la sub-Comision i el proyecto que se ha llamado de la inspeccion de las policías.

La Inspeccion de Policías trabajó para formar un proyecto de lei de reorganizacion de policías i este proyecto fué el que sirvió de base para la discusion dentro de la Comision, pero tuvo que hacerlo dentro de la suma que señalaba el presupuesto.

Ya que, como lo estamos palpando, no es posible ponerse de acuerdo en esta materia dentro del escaso tiempo de que disponemos, votemos en globo la partida i que el Gobierno tome por base uno de los proyectos estudiados i no habrá dificultad en formar un proyecto definitivo para que sea aprobado por esta Honorable Cámara.

Yo creo que la policia debe formar un solo cuerpo, que haya ascenso, de manera que un inspector, por ejemplo, pueda llegar a ser prefecto o sub-prefecto en provincia.

Si todo el cuerpo de policia depende del Ejecutivo ¿No es lójico que tenga cierta accion congruente? No es posible, por otra parte, discutir en treinta o cuarenta horas un asunto de esta naturaleza en detalle.

Insinúo la suma que ha indicado la sub-Comision para el servicio de policia.

Que el Gobierno dicte un decreto con todos estos estudios i que a vuelta de un año nos presente, como he dicho, un proyecto i nos ahorrará en lo sucesivo estas discusiones que

son inconvenientes, porque no tenemos base para discutir.

Formulo indicacion en ese sentido.

El señor **Claro Solar**.—Yo acepto la indicacion, siempre que sea aumentada en cinco mil pesos.

El señor **Walker Martínez**.—Comentando mi indicacion es la siguiente: aprobar la partida de quince millones quinientos quinientos mil setecientos cincuenta pesos para el servicio de policia que deberá reorganizar el Ministerio.

El señor **Barros Errazuriz**.—La Comision Mista colocó equivocadamente la partida de Inspeccion Jeneral de Policías, en gastos variables, de manera que yo acepto la indicacion del honorable Senador por Santiago, siempre que se refiera tambien a la partida de variables.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Aunque es muy honroso para el Ministro el acuerdo que se propone respecto de las policías, debo hacer presente que a la vez se me crea dificultades en esto de dejarme la solucion en materia tan debatida.

El señor **Reyes**.—Yo acepto el proyecto de la Comision Mista sin perjuicio que pueda aceptar tambien el presupuesto del año pasado, porque como decia el honorable Senador de Malleco, los presupuestos deben ser presentados por el Presidente de la República con entera libertad de accion.

El señor **Búlnes**.—Puedo adelantar a las palabras del honorable Senador de Santiago que acepto, siempre que no sea puesto en vijencia como transitorio el proyecto de la Comision, porque todos sabemos lo que significa transitorio.

El señor **Urrejola**.—Para que se pueda hacer práctico el acuerdo aprobado por el Senado debiera el señor Ministro acelerar un poco su actividad dictando un decreto por el cual se establezca de una manera permanente i taxativa el sueldo que corresponde a los guardianes, inspectores, etc.

El señor **Búlnes**.—Continuando mis observaciones diré que cuando el honorable Ministro haga uso de esta facultad que la Cámara le concede, debe tener presente que la opinion de esta Cámara estaba dividida i es necesario que el señor Ministro contemple las distintas corrientes manifestadas aquí, que no es prudente que el Gobierno ponga en vijencia transitoria este proyecto porque todos sabemos que transitorio quiere decir definitivo. De manera que yo desearia que el señor Ministro comprenda que al hacerle una delegacion de confianza de las distintas corrien-

tes ha sido en el concepto de que tomará en cuenta las observaciones que se han hecho.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Por cierto que tendré mui presente todo cuanto se ha dicho.

El señor **Aidunate** (Presidente).—Se dará por aprobada la indicacion del honorable Senador de Santiago, en la forma espresada por el señor Reyes.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Queda pendiente la partida 7.<sup>a</sup>, «Correos», acerca de la cual ha formulado indicacion el honorable Senador de Curicó señor Lazcano.

El señor **Lazcano**.—Voi a completar mi indicacion, señor Presidente, para señalar de dónde se sacarian los treinta mil pesos.

En el informe de la Comision se dice que posteriormente se aumentó la cuota del Ministerio del Interior en noventa i seis mil pesos, oro de dieciocho peniques. Esa suma figura en la partida 37, pero el señor Ministro de Hacienda no ha declarado que no necesitará emplear toda esta suma, sino apénas la mitad, puesto que esta disposicion a que se refiere comenzará a rejir tan solo en seis meses mas.

De manera que, en realidad, no deben consultarse noventa i seis mil pesos sino solo la mitad, esto es, cuarenta i ocho mil pesos.

Talvez con diez mil pesos podrá cumplirse el propósito de mi indicacion.

El señor **Búlnes**.—Veo, señor Presidente, que la Comision propone fusionar varias oficinas de telégrafos con las de correos. Entre los lugares que aquí se enumeran, noto balnearios de importancia tales como Pichilemu i Llico; parajes de gran afluencia de pasajeros, como los baños de Chillan, i Puerto Varas. No considero posible que en puntos de esta importancia pueda un telegrafista desempeñar al mismo tiempo el servicio de correos. Aparecen tambien lugares como Santa Cruz, Nogales, Gualañé, que es término de ferrocarril; Contulmo, Pailahueque, Púa, Selva Oscura, que son pueblos donde hai un activo movimiento de elaboracion de maderas; Gorbea, que tiene cinco hoteles i que es mui superior a muchas capitales de departamentos.

Veo tambien que la poda, por decirlo así, ha llegado hasta Chagres, que sirve al establecimiento de la Compañía Francesa de Catemu.

Desearia que este asunto fuese sometido a nuevo estudio. No creo que haya una sola persona que pueda afirmar que se pueden reunir los servicios de correos i de telégrafos

en un solo empleado en las localidades a que me he referido.

El señor **Yañez**.—Deseo llamar la atencion a que tanto en Gorbea como en Puerto Varas será difícil hacer con regularidad los servicios de telégrafos i correos estando éstos unidos, si acaso no se nombran ayudantes. Gorbea es puerto de alguna importancia que tiene en dichos servicios un movimiento superior al de muchas capitales de departamento, i Puerto Varas tiene un servicio de correos mui importante porque la poblacion, que es numerosa, está esparcida por los campos i, ademas, tiene servicio de correspondencia para la República Argentina.

No sé si para tales oficinas se consultan ayudantes en el presupuesto, ni sé si en la indicacion del señor Senador por Curicó va comprendido el nombramiento de ayudantes.

El señor **Claro Solar**.—Voi a contestar todas las observaciones hechas en esta partida, i pido por ello disculpas al Senado.

La sub-Comision, al principiar sus tareas en esta materia meses atras, ha tenido el tiempo necesario para estudiar i promover lo conveniente.

Como se comprenderá, todo el empeño de la sub-Comision ha sido consultar el interes público, pero dentro de la norma que se le habia trazado en la Comision Mista de procurar encuadrar los gastos dentro del máximo fijado al Ministerio i, si posible era, haciendo aun economías.

El Ministro señor Rivas, en la primera sesion, en el mes de julio, manifestó a la sub-Comision que estaba interesado en llevar a la práctica la unificacion de los servicios de telégrafos i correos, i que, puesto al habla con los directores de estos servicios, habia estudiado con ambos el modo de realizar la unificacion.

No era, pues, la sub-Comision la que ponía la espada al pecho a los directores de telégrafos i correos i los embotellaba para que aceptaran una situacion de reduccion de gastos. Era el Gobierno mismo el que llamaba a dichos directores a la unificacion de los servicios.

En vez anterior, he dicho que en esta unificacion, en que se ha pensado desde hacemas de treinta años, pues en el año 86 se preocupaba de ella, indispensablemente, el Ministerio del Interior i ya habia estudiado todo lo que existia en proyectos elaborados en otros países, la mayor dificultad se encuentra en el inconveniente del personal de las dos direcciones, porque siendo un servicio técnico, el de telégrafos, i no siendo el de correos, desde que para uno necesita conoci-

mientos especiales que no se requieren para el otro servicio, era lo lógico que fuera suprimido en la reforma el personal del servicio de correos. Esta es la dificultad que ha encontrado en mas de treinta años la unificación de los dos servicios.

Pues bien, el señor Rivas nos manifestó que estaba muy avanzado este proyecto i que creía llegar a una economía de quinientos i tantos mil pesos.

Vino la enfermedad del señor Rivas, después la crisis, i cuando reanudamos nuestras tareas con el actual señor Ministro, fueron llamados al Ministerio los dos directores de estos servicios; se les manifestó lo que se había discutido sobre este punto i las ideas expresadas por el señor Rivas. Ambos estuvieron de acuerdo en que se podía hacer esta unificación sin el menor inconveniente en gran número de oficinas, aun con el personal actual; pero que si en algunas éste era insuficiente, se aumentaría para consultar el buen servicio.

Creo que no es el momento de discutir esto i llegará la oportunidad cuando se trate un proyecto de unificación completa de los dos servicios; pero, desde luego, debo manifestar que la fusión es sumamente ventajosa, i existe con los mejores resultados en Inglaterra, Francia, Bélgica, España, etc. Entre nosotros se viene estudiando esta cuestión desde hace mucho tiempo, i como lo recordó muy bien el señor Senador por Nuble, todos los años se consulta en el presupuesto el siguiente rubro: «Oficina telegráfica i agencia postal».

Como digo, se llamó a los directores de estos servicios i se les dió cuatro días de plazo para que estudiaran la cuestión; el plazo fué mucho mas largo, porque entramos a las demás partidas, dajando éstas para el final.

Pues bien, encargado para redactar el informe como miembro de la sub-Comisión, recibí de manos de los jefes del servicio las listas oficiales que pongo a disposición del Senado, en que se enumeran las oficinas de correos i telégrafos que podrían unificarse. El total de estas listas suma, mas o ménos, ciento veinte oficinas; en algunas ya estaba establecida la unificación, en otras se decía que hai conveniencia en unir las.

Hai además una nota oficial del Director de Correos, en la cual se dice que debe suprimirse la administración de Chincolco, porque se une el servicio de correos con el de telégrafo.

Como se ve, el Director de Correos está de acuerdo con el Director de Telégrafos.

Las modificaciones hechas en esta partida por la sub-Comisión son de dos clases. Una,

enumerada en la página 45, se refiere a las eliminaciones de ítem, nó de oficinas. Porque en esto hai un error que es necesario corregir; hai que expresar con palabras lo que es el presupuesto. Naturalmente esta es una eliminación, porque aparecía en el presupuesto.

El Director de Correos había pedido que se consultara en globo la partida para reorganizar el servicio postal. Por vía de ensayo podríamos dejar en globo las cantidades que consultan los ítem a que se refiere la enumeración de la página 45.

En la página 46 se enumeran los ítem que se anexan a las oficinas de correos, haciendo la correspondiente modificación en telégrafos, para lo cual se agregan las palabras «i agencia postal».

En cuanto a la indicación que ha formulado el señor Senador por Curicó, ella no es procedente. Esa partida ya está aprobada, de manera que no se podría volver sobre ella; además, el espíritu del señor Ministro de Hacienda no ha sido dejar definitivamente esos noventa i seis mil pesos en el presupuesto del Interior.

La Comisión, en la partida de variables de telégrafos, ha consultado los ítem correspondientes a las oficinas enumeradas en la página 45 para consultar el propósito que tuvo el director del ramo, i el Ministro acogió esta indicación de reorganización.

Al hablar de la partida 22, dice la Comisión: «Se han agregado a continuación los siguientes ítem», i los enumera.

De modo que hai una provisión de fondos de ciento sesenta mil, mas veinticinco mil pesos. Hai valijeros suprimidos en los ítem de la página 45, porque el modo de hacer el servicio tiene que modificarse mucho, a medida que van entregándose al tráfico las distintas secciones del ferrocarril longitudinal. De modo que la Comisión, en realidad, ha consultado las necesidades reales. Las supresiones de la página 45 suman ciento noventa i seis mil pesos, pero como se agregan ciento ochenta i cinco mil pesos la Cámara verá que la modificación no puede suscitar alarmas.

Hai, pues, provisión de fondos para la reorganización conveniente de este servicio. Al hacer la fusión del telégrafo con el correo, se podrá consultar empleados auxiliares, ya permanentes, ya simplemente de temporada, según sean las necesidades de cada caso. Así, en Pichilemu i otros puntos la afluencia de jeate en verano hace necesario un ayudante por esa estación, pero en el resto del año el mayor gasto no se justificaria. Habrían veinte o treinta mil pesos para atender a la nece-

sidad de que habla el señor Senador por Curicó.

Por lo demás, yo dispongo de datos, que podría detallar si hubiera tiempo i verdadera necesidad, sobre el movimiento de cada oficina. Se ha hablado de Gorbea, su importancia i su actividad, i, sin embargo, no costea sus gastos. En cuanto a la oficina de los baños de Chillan, que tambien ha sido citada, acaso los telegramas suban a cuatro o cinco por día.

El señor **Búlnes**.—O a doscientos.

El señor **Barros Errazuriz**.—I hai teléfono.

El señor **Claro Solar**.—El Director de Telégrafos tiene intencion i trabaja por establecer estas mejoras. Debemos hacer honor a este funcionario, que tiene el servicio en un buen pié que, al ménos, yo no habia visto nunca ántes de ahora.

Lo mismo digo del Director de Correos, que no puede, por cierto, contrariar los propósitos que todos abrigamos, de mejorar los servicios de que se trata. Ambas administraciones tienen la mejor voluntad i el mayor interes en el ensanche i perfeccionamiento de estos servicios.

De modo que las indicaciones que se han hecho por la Comision son todas convenientes i han sido bien estudiadas. Los miembros de ella nada han puesto de su propia cosecha: la sub-Comision, lo mismo que el Ministro, se ha limitado a oír a los directores i empleados superiores de correos i telégrafos. El Director de Correos habia querido estender la modificación o mejora a todas partes de la República.

Infinidad de estafetas están a cargo de personas que no son empleados públicos, sino que las atienden como un anexo de sus negocios u ocupaciones particulares; individuos, por ejemplo, que tienen un despacho o una cantina, aceptan la ajencia postal como un medio de atraer mas parroquianos.

— Me esplico esta insistencia, porque yo mismo estoi lleno de cartas en que se empeñan porque mantenga la situacion actual, i es natural que todos los individuos afectados por esta supresion se alarmen i pongan en juego toda clase de medios para impediria.

Estoi cansado de oír el propósito de los señores Senadores de reorganizar los servicios públicos, pero cuando llegamos a la práctica todos son inconvenientes, todo es arbitrario, todo ha sido hecho sin estudio. Miétras tanto yo declaro que si hai errores en esto, no es falta de tiempo, que lo hemos tenido de sobra, sino porque no teníamos suficiente intelijen-

cia para comprender este grave problema de los correos i telégrafos.

El señor **Búlnes**.—El honorable Senador de Aconcagua ha dicho que las protestas que se han levantado en esta Cámara, eran debidas a los empeños e influencias que se han interpuesto con motivo de la medida que ha tomado la Comision Mista.

Yo declaro a Su Señoría que mis palabras han obedecido únicamente al propósito de esponer lo que ocurre en las provincias, de tal manera que no tengo inconveniente para que, en muchos puntos de Chile, se haga el servicio de correos por los empleados del telégrafo.

Me llama la atencion la insistencia del señor Senador por Aconcagua al asegurar que han tenido tiempo suficiente para estudiar esta materia, pues bien, yo creo que no lo han tenido; porque si Su Señoría declara que han tenido seis meses, yo declaro a mi vez, que ese no es tiempo suficiente.

En seguida, noto algo que me va pareciendo mui extraño, hácia lo cual llamo la atencion del Honorable Senado. Nuestro réjimen parlamentario de gobierno, nunca me ha parecido mui bueno, pues veo que se empeora cada día, porque todas las modificaciones sustanciables en nuestros servicios públicos vienen de la Comision Mista i no del Gobierno, que es el que ha podido imponerse de todas sus necesidades. Es obligacion del Gobierno atender esas necesidades, porque él tiene todos los medios de informaciones para poder llenar aquellas que son verdaderamente sentidas. Pero el Gobierno no lo hace.

Esto me parece una dejeneracion de nuestro sistema de Gobierno, el cual se ha trasladado a la Comision Mista.

Yo creo que la Comision Mista desempeña un papel útil i patriótico, pero deseo que la responsabilidad de estas reorganizaciones las tome a su cargo el Gobierno.

Me parece tambien que si se hubiera seguido este sistema, no se habrian introducido esta clase de modificaciones.

El señor **Claro Solar**.—Todo esto ha sido obra del Gobierno, i puedo asegurar al señor Senador que ninguna modificación se ha hecho en «correos i telégrafos» por indicacion de los miembros de la Comision Mista.

El señor **Búlnes**.—Estas son modificaciones de Su Señoría i de la Comision Mista i ese no es ni debe ser el réjimen del Gobierno. El Gobierno debe venir a la Cámara por medio de mensajes i proyectos, no con conversaciones.

Este es un mal sistema al que debemos poner término alguna vez.

El señor **Lazcano**.—Es perfectamente cierto lo que afirma el honorable Senador de Malleco que no se ha consultado al Gobierno en estas modificaciones. Sabido es que para formar los presupuestos los Ministros llaman a los jefes de servicio de la administracion i despues de oirlos forman el presupuesto i lo envian al Congreso en la primera quincena de junio. ¿Vienen allí estas modificaciones? No vienen ¿no hai entónces antecedentes para hacer creer que, a juicio de los jefes de servicio de correos i telégrafos, esta union de servicios no se justificaba? Evidente que sí.

Se me ha dicho no hace mucho tiempo por una persona entendida en estas materias que si se ha accedido en estas modificaciones era porque la Comision Mista las exijia i ante el temor de que por no concederlas se introdujeran economías en otros ramos del servicio mas importantes, luego agregaba que si esas modificaciones daban mal resultado la culpa no recaia sino en la Comision Mista.

Insisto, pues, honorable Presidente en que las observaciones del honorable Senador de Malleco son atinadas; es el Gobierno el que tiene en sus manos la administracion i la Comision Mista no puede hacer modificaciones en contra del Gobierno que envia los presupuestos formados por sus Ministros junto con los jefes de servicio, o por lo ménos que se oiga a éstos para obrar.

En cuanto a los recursos que yo habia señalado, no tengo inconveniente para que se cambien, pero no por las razones que señalaba el honorable Senador de Aconcagua, quien nos decia que los noventa i seis mil pesos figuran en la partida 17.

El señor Ministro afirmó que en esta partida solo se invertiria la mitad de esta suma, es decir, cuarenta i ocho mil pesos, de manera que pide al Senado que tome los recursos de este menor gasto.

El señor **Yañez**.—Yo he manifestado que me parece conveniente la union de los servicios de correos i telégrafos en los lugares de poca importancia; pero que, tratándose de pueblos de alguna importancia, debia consultarse ayudantes para que pudieran ser atendidos debidamente los dos servicios. No he atacado la fusion sino que he hecho presente la necesidad de aumentar el personal en todos aquellos puntos que, como Gorbea i Puerto Varas, por ejemplo, tienen gran movimiento comercial.

El señor **Claro Solar**.—Veo, señor Presidente, que se ha emitido el ítem 2748, Pai-

lahueque, donde tambien se va a unir el telégrafo con el correo.

El señor **Reyes**.—Yo me atreveria a hacer indicacion en el sentido de que procediéramos en esta materia de la misma manera con que se procedió anteriormente respecto a una indicacion del honorable señor Walker Martínez.

Segun las opiniones manifestadas, parece que la union de los servicios de telégrafos i correos seria posible en algunos puntos i no en otros. ¿Por qué no aprobaríamos, entónces, el gasto total, indicando al mismo tiempo al Gobierno que entrara a apreciar a fondo esta cuestion para determinar en qué lugares podria hacerse la fusion de ambos servicios? Nosotros no podemos entrar en tanto detalle. Así es que si mi indicacion fuese aceptada sin discusion, yo pediria que se prorrogara la hora hasta votarla.

El señor **Claro Solar**.—Hai una dificultad. El caso no es el mismo. En las páginas 45 i 46 del informe viene una serie de ítem respecto de los cuales hai provision de fondos.

El señor **Barros Errazuriz**.—La indicacion del señor Reyes tiene el inconveniente de que requiere contar con los setenta i dos mil i tantos pesos que representan las agencias postales que se eliminan i no hai de dónde sacar ese dinero. Lo que propone el señor Walker, sí que se puede hacer, porque se limita a pedir que se consulte en globo una suma igual a la que consulta el proyecto.

El señor **Reyes**.—En tal caso yo no insistiria.

El señor **Búlnes**.—Hai una diferencia fundamental en estas indicaciones i es que en un caso el Gobierno es el responsable, mientras que en el otro se trata de una indicacion de la Comision Mista.

El señor **Walker Martínez**.—Que la hace en virtud de las atribuciones que le da la lei del 84. Suprímase la Comision Mista de Presupuestos i entónces se dará gusto al señor Senador por Malleco.

El señor **Búlnes**.—Yo deseo que se vote la indicacion del señor Reyes, porque quiero que quede establecido que el Gobierno es el que gobierna i que obra en estos casos relacionados con el Congreso por medio de mensajes i asumiendo la responsabilidad de lo que propone.

El señor **Barros Errazuriz**.—Votemos, señor Presidente.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Parece que no hai acuerdo para terminar la discusion.

El señor **Urrejola**.—Acabo de mandar a la Mesa una indicacion sobre el ítem 1767 para que se agregue en la provincia de Nuble una agencia postal en la estacion Jeneral Lagos, por donde pasa un ferrocarril, sin que haya medios de enviar allí correspondencia. Se trata de ciento sesenta i cuatro pesos.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Se puede fundar allí una estafeta, sacando el gasto del ítem de imprevistos.

El señor **Urrejola**.— Perfectamente, i siendo así, retiro mi indicacion.

*Se procedió a votar las indicaciones.*

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Reyes seria para que se consulte en globo la cantidad total de la partida, para que el Gobierno sea el que haga la union de oficinas donde sea posible hacerlo.

El señor **Barros Errazuriz**.— Habria que aumentar la suma en noventa mil pesos i eso no lo podríamos hacer.

El señor **Reyes**.—Lo que veo es que en el proyecto de la Comision se hace una indicacion circunstanciada, en que se dice que en tal o cual lugar se unirán el telégrafo i el correo.

Mi deseo es que los fondos que la Comision consulta para este objeto queden a disposicion del Gobierno, a fin de que éste determine en dónde puede hacerse la fusion i en dónde nó.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Creo que el Senado puede aprobar sin inconveniente las modificaciones de la Comision, con la promesa del Ministro de que estudiará esta cuestion para ver si hai algunos puntos en que no sea conveniente unir los dos servi-

cios; pero siempre que se deje libertad al Gobierno para que pueda variar esto.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se darán por aprobadas las partidas 7.<sup>a</sup>, «Correos», 8.<sup>a</sup>, «Telégrafos», 22, «Correos» (variables), i 23, «Telégrafos» (variables), en la forma propuesta por la Comision, con la declaracion del señor Ministro de que se deje en libertad al Gobierno para variar esto.

Aprobadas.

Se hará la agregacion que ha indicado el señor Senador por Aconcagua.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Senador por Curicó.

El señor **Lazcano**.—Ya no tiene objeto, porque me atengo a la promesa del señor Ministro.

El señor **Letelier** (Presidente).—Queda retirada esta indicacion.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Senador por Nuble.

El señor **Urrejola**.—La retiro, señor Presidente; me entrego a la buena voluntad del señor Ministro.

El señor **Letelier** (Presidente).—Queda retirada esta indicacion.

Queda terminada la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.

En conformidad al acuerdo de primera hora, se va a constituir la Sala en sesion secreta.

*Se constituyó la Sala en sesion secreta.*

*Por la primera hora,*

GABRIEL D. ELZO.

*Por la segunda hora,*

ANTONIO ORBEGO BARROS.